



RIO GALLEGOS, 27 AGO. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.123/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 el alumno Alberto Agustín Quiroga de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del certificado del Título de Técnico Superior en Comunicación Social del PT-155 Instituto de Nivel Terciario Santísima Trinidad de San Rafael, Mendoza;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril del 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior UFPA, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que a Fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

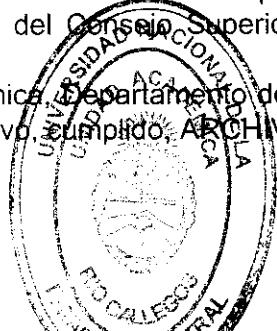
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Alberto Agustín Quiroga (D.N.I. N° 28.049.689) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-



laura